

VIII Ayuda Guido Ruffino de Investigación en Educación Terapéutica en Diabetes

Fecha: 23/11/2017

Descripción:

Descripción: Investigación en Educación Terapéutica en Diabetes

Dotación: 6.000 euros

*Estas ayudas estarán sujetas a retención en su caso según la legislación vigente

Con la colaboración de: Ascensia Diabetes Care

Bases:

1. La Sociedad Española de Diabetes (SED) convoca una ayuda para la realización de un proyecto de Educación Terapéutica en Diabetes en cualquiera de las áreas temáticas de la Diabetes Mellitus.
2. La cuantía máxima es de 6.000 euros. La vigencia de la ayuda será de doce meses.
3. Las solicitudes deberán ser tramitadas a través de un convenio de colaboración con una Fundación, Centro Universitario, CSIC o Centro Hospitalario, adscritas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos.
4. El/la premiado/a deberá ser socio/a de la SED con al menos un año de antigüedad, y no pertenecer a la Junta Directiva. El/la premiado/a al recibir la ayuda adquiere un compromiso de permanencia como socio de, al menos, cinco años. Es indispensables estar al corriente de la cuota.
5. No podrán solicitar esta Ayuda aquellas personas que la hayan recibido previamente en los últimos tres años.
6. El objeto de esta ayuda es promover la investigación en Educación Terapéutica en Diabetes y deberán destinarse obligatoriamente a infraestructura, material o personal dedicado a la investigación. Para su concesión se valorará la adecuación del proyecto al objeto de la convocatoria, el interés de la propuesta en el marco de la Diabetes en España, los conocimientos previos y actuales del tema, la argumentación de los objetivos, el plan de trabajo y rigor metodológico, la viabilidad y tiempos de trabajo y el impacto y aplicabilidad de los resultados. A igualdad de relevancia, metodología y aspectos éticos se valorarán preferentemente aquellos proyectos en los que el investigador principal sea un profesional directamente implicado en la Educación Terapéutica (enfermera, dietista, podólogo, psicólogo, médico, etc.)
7. El desarrollo total del proyecto deberá realizarse en territorio español.
8. El proyecto que opte a esta ayuda, no puede ser presentado a otros Premios, Becas o Ayudas de la SED en la misma convocatoria. Una persona solo podrá enviar un proyecto por convocatoria.
9. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - Proyecto de investigación en impreso normalizado (ver documento adjunto)
 - Curriculum vitae normalizado de los investigadores participantes, con especial referencia a la experiencia y publicaciones sobre el tema del proyecto.
10. La solicitud se enviará por correo electrónico a margadelacalle@sediabetes.org. **La fecha límite de recepción de los proyectos en la Secretaría de la SED finaliza el 25 de enero de 2018, a las 15:00 h.** Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha y hora indicadas serán rechazados.
11. La selección será efectuada por el Jurado de Premios, Becas y Ayudas de la SED. Las decisiones del Jurado son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del Jurado, se estima

que las solicitudes no tienen el nivel adecuado.

12. Los beneficiarios de las Ayudas quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones: realizar la actividad específica que fundamenta la concesión de la Ayuda, admitir las actuaciones de comprobación de la SED y comunicar a la SED la obtención de subvenciones o ayudas y, en general, de cualquier otro ingreso para el mismo proyecto.

13. La concesión de la ayuda no presupone el pago de los importes pendientes, cuando el investigador incumpla alguna de las bases, a Juicio del Jurado. Los investigadores que hayan disfrutado de alguna ayuda SED a proyectos en Educación Terapéutica en ediciones anteriores, podrán optar a la convocatoria actual, siempre y cuando hayan entregado la redacción definitiva del trabajo anterior.

14. El resultado de esta Ayuda le será comunicado al premiado/a, a través de la secretaria de la SED, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del jurado. Se hará entrega de las Ayudas en un acto celebrado durante el XXIX Congreso Nacional de la SED, que tendrá lugar en Oviedo entre el 18 y 20 de abril de 2018. Para recoger el premio, será necesario que el/la premiado/a esté inscrito al Congreso.

15. En todas las publicaciones derivadas del proyecto, deberá hacerse referencia de la Beca recibida en el apartado de agradecimientos de la correspondiente publicación. La falta de cumplimiento de este requisito supondrá la inhabilitación del grupo para solicitar futuras Becas, Premios y Ayudas de la SED en los próximos cinco años.

16. La participación en esta Ayuda implica la aceptación de las bases de esta convocatoria. En caso de incumplimiento, no se considerarán nuevas solicitudes de estas personas para otras convocatorias de Premios, Becas y Ayudas de la SED y su Fundación, en los próximos cinco años.